

Del Estado en crisis a la crítica del Estado: diálogo en torno a la perspectiva del Estado y la gubernamentalidad en el análisis de la nueva cuestión social en América Latina

Giavedoni, José G.

Veröffentlichungsversion / Published Version

Zeitschriftenartikel / journal article

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Giavedoni, J. G. (2012). Del Estado en crisis a la crítica del Estado: diálogo en torno a la perspectiva del Estado y la gubernamentalidad en el análisis de la nueva cuestión social en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 57(214), 89-109. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2012.214.32517>

Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Commercial-NoDerivatives). For more information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

Del Estado en crisis a la crítica del Estado. Diálogo en torno a la perspectiva del Estado y la gubernamentalidad en el análisis de la nueva cuestión social en América Latina

a Guillermo O'Donnell (1936-2011), in memoriam

JOSÉ G. GIAVEDONI*

Recibido el 11 de septiembre de 2011
Corregido el 17 de noviembre de 2011
Aceptado el 21 de noviembre de 2011



Resumen

Ciertas perspectivas teóricas caracterizan al Estado en América Latina como una entidad que posee debilidad para homogeneizar la ley en todo el territorio y para hacerle frente a problemas sociales acuciantes. En este marco, se sostiene en el presente artículo que en lugar de pensar en debilidades o disfuncionalidades del Estado, es necesario pensar en una modalidad específica de gobierno sobre sectores determinados de la población, que posea finalidades estratégicas y que se despliegue en función de determinadas tecnologías que se hacen inteligibles dentro de formas discursivas específicas. Asimismo, se analiza la cuestión social a través de la noción de *gobierno*, cuestión que permite incorporar la dimensión de lo estatal, de lo social y de lo estratégico, evaluando las prácticas en términos productivos y no sólo en términos de disfunción o de ausencia del Estado.

Palabras claves: Estado, gubernamentalidad, gobierno, cuestión social

Abstract

Certain theoretical perspectives characterize the State in Latin America as an entity that has a weakness for homogenizing the law throughout the territory and difficulties to face pressing social problems. Within this frame, it states in the present article that instead of thinking of weaknesses or dysfunctions of the State, it is necessary to think of a specific governmental modality on specific sectors of the population, that holds strategic objectives and that unfolds in function of determinate strategic technologies. Also, it analyzes the social issues by way of the notion of *government*, issues that will permit the incorporation of the state, social and strategic dimensions, evaluating the practices in productive terms and not only in dysfunctional terms or absence of the State.

Keywords: State, Governmentality, Government, Social question.

* Universidad Nacional de Rosario (UNR), Avenida Córdoba 1814, Rosario, Provincia de Santa fe, República Argentina.

Doctor en Ciencia Política por la Facultad de Ciencia Política y RR.II. de esta misma institución de donde es profesor de tiempo completo. Es también becario postdoctoral del CONICET y ha sido recientemente seleccionado para el ingreso a la carrera de investigador en el mismo instituto. Sus líneas de investigación son: la nueva cuestión social en América Latina, el gobierno de la pobreza y la economía social como dispositivo de gobierno. **E-mail:** josegiavedoni@hotmail.com

Introducción

El problema de la pobreza y la exclusión social en América Latina ha sido mayormente abordado como un fenómeno vinculado al repliegue del Estado como oferente universal de bienes y servicios, sobre todo cuando buena parte del mundo ha transitado de una matriz estado-céntrica a una mercado-céntrica,¹ en la cual, el Estado ha dejado de garantizarlos. Si bien este proceso de transición ha generado ríos de tinta, sus alternativas (es decir, la constitución de nuevas racionalidades para abordar los viejos-mismos problemas de pobreza y exclusión, mismas que implican nuevas subjetividades y modalidades de poder) aún no se han trabajado con suficiencia.

Es entendido que los fenómenos sociales de marginalidad y exclusión social conducen, en el ámbito de la globalización, a buscar otras variantes teóricas para su solución. En este sentido, el aporte que provee la noción de *gubernamentalidad*² en Foucault y de

los *governmentality studies* para pensar el fenómeno del poder político más allá del Estado, configura una matriz de análisis relevante para abordar el fenómeno de la nueva cuestión social³ en términos de dispositivo de gobierno. La nueva cuestión social enunciada en términos de 'pobreza'⁴ no debe ser ya pensada como resultado del mero retiro o mal funcionamiento del Estado sino que, en el proceso de una redefinición de las funciones del mismo, el Estado es uno de los gestores y reproductores de aquella en función de determinadas maneras de gobernarla. Al mismo tiempo, se deben considerar la constelación de otras autoridades (sociales, económicas, barriales, judiciales, etcétera) presentes en el gobierno de la pobreza. Por esta razón, es mejor pensar en "gobierno de la pobreza" –y, a partir de ello, pasar de la perspectiva de un *Estado en crisis* a la práctica de una *crítica del Estado*– que en Estados fallidos.

¹ La noción de "matriz estado-céntrica" alude al lugar central ocupado por el Estado y la política en las sociedades latinoamericanas, particularmente Argentina, entre la década de los 30 y la de los 60 (Marcelo Cavarozzi, *El capitalismo político tardío y su crisis en América Latina*, Rosario, Homo Sapiens, 1996), mientras que la noción "matriz mercado-céntrica" alude al proceso inverso, la articulación y regulación social se desplaza al mercado, perdiendo centralidad el Estado, lo que se produce a partir de los 80 en Argentina (Osvaldo Iazzetta, *Democracias en busca de Estado. Ensayos sobre América Latina*, Rosario, Homo Sapiens, 2007).

² Este término refiere a esa novedosa modalidad en el ejercicio del poder que Foucault comenzara a trabajar en la segunda mitad de los 70 (Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, FCE, 2006). Si bien se trata de un término complejo, nos interesa señalar la mención que el autor hace de *gubernamentalidad* como una nueva modalidad en el ejercicio del poder que tiene por objetivo la población (no el cuerpo del individuo) y como instrumentos los dispositivos de seguridad, técnicas de intervención sobre dicha población con el fin de establecer series, secuencias, inducir, facilitar o evitar determinados acontecimientos a nivel colectivo. Esta noción le permite a Foucault plantear el análisis de los micro poderes a nivel del Estado, lo que ha llamado "gubernamentalización del Estado", es decir, el proceso a partir del cual el gobierno (como forma específica de ejercicio del poder) comienza a invadir la esfera del Estado (cuya forma de poder es por excelencia la soberanía). En determinado momento, que el italiano ubica a fines del siglo XVI y comienzos del XVII, los problemas que atañen al gobierno comienzan a colonizar la esfera de la soberanía, lo cual significa que la soberanía, entendida como poder que tiene por objeto un territorio, la tierra y los productos de la tierra, sus riquezas, etcétera, debe encargarse de una tarea específica de la cual no se había encargado anteriormente, una tarea que le es ajena, el gobierno de los hombres, de las poblaciones.

³ Si bien se trata de un trabajo de corte teórico, el horizonte temporal que le otorga sentido es la "nueva cuestión social", para utilizar el término de Pierre Rosanvallon (*La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*, Buenos Aires, Manantial, 2004). Ésta se expresa con crudeza en América Latina a partir de la década de los 80 y adquiere tintes dramáticos en la década siguiente. Es precisamente en los 90 el momento de producción teórica de los trabajos sobre el Estado por un lado y los *governmentality studies* por el otro. Así, planteamos que la disputa teórica se despliega a partir de los noventa fundamentalmente y que tiene como telón de fondo las transformaciones estructurales en los países de América Latina recién mencionadas.

⁴ Vid. Susana Murillo, "Naturalización de la pobreza y la desigualdad. Efectos políticos y subjetivos de las estrategias del Banco Mundial", en *Revista del Centro Cultural de la Cooperación* (CCC) [en línea], año 1, núm.1, septiembre-diciembre de 2007, en <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/10/>; Dana Borzese, et al., "Los aprendizajes del Banco Mundial. La resignificación del Estado en la estrategia de lucha contra la pobreza" en Susana Murillo (coord.), *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*, Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2006; José Giavedoni, "Racionalidades políticas en el gobierno de la pobreza. Hacia una sociología del orden social", en Máximo Sozzo (comp.), *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto, 2010.

El Estado en crisis como matriz de análisis de los problemas sociales

En el marco de los problemas sociales y las debilidades que los Estados de América Latina presentan para hacerles frente, se ha impulsado, en los últimos veinte años, el estudio de la debilidad de la ley estatal en determinados territorios y de las formas de organización social alternativas al derecho formal. Un elemento caracteriza estos trabajos:⁵ el reconocimiento de que la ausencia del derecho estatal no implica necesariamente la ausencia de orden.

Estas investigaciones poseen como rasgo general la identificación de un problema: la existencia de espacios con bajo o nulo nivel de regulación a través del derecho formal del Estado o, en su defecto, una actuación diferenciada del Estado en el espacio social. Comparten también un punto en común: la afirmación de la existencia de dos órdenes diferenciados, uno regido por normas del derecho formal, otro por normas que se encuentran por fuera de dicho derecho y, muchas veces, transgreden sus preceptos. El problema al que se han abocado es el de conocer qué es o qué hay en éste último, partiendo de un supuesto compartido que es el de la existencia de poderes privados que hacen valer sus normas a través de mecanismos coercitivos que lejos están de asimilarse a la pretensión de universalidad que el Estado encarna. Dos cuestiones se desprenden de esta forma de análisis. La primera de ellas da por sentado que hay una oposición entre esos dos órdenes y que en aquellos espacios donde la ley del Estado regula las relaciones sociales, salvo excepciones, funciona de manera más o menos armónica

y ordenada. La segunda identifica espacios contrapuestos sobre la base de una perspectiva normativa del Estado, lo cual conlleva dos consecuencias que dificultan el entendimiento del problema. Una de ellas es la existencia de un modelo de Estado proveniente de las sociedades centrales⁶ que permite contraponer y comparar las deficiencias de los Estados latinoamericanos. La otra, quizás de índole metodológica, es la partición de este modelo para deducir de él dichas deficiencias, es decir, se parte de una noción de Estado para analizar en términos deductivos las diferentes y múltiples modalidades de intervención que tiene sobre lo social. Deducir de la noción de Estado sus diferentes modalidades de intervención, necesariamente conduce a analizar como deficiente, disfuncional o anómala prácticas que, desde otra perspectiva, adquirirían una racionalidad y un papel estratégico en la construcción del orden social.

Ausencias: la dimensión jurídica del Estado, el Estado ausente y los poderes privatizados

O'Donnell desarrolló durante la década de los 90 un prolífico trabajo vinculado con los inconvenientes que afrontan las democracias latinoamericanas, problemas que no atañían a la dimensión política de la democracia, es decir, al régimen, sino que debían ser visualizados y analizados teniendo como foco el Estado, sobre todo en su dimensión legal. Lejos de la

⁵ Entre otros, *vid.* los de Guillermo O'Donnell ("Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencia a países poscomunistas", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 33, núm. 130); Peter Waldmann (*El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*, Caracas, Nuevas Sociedad, 2003.); Michel Mann ("La crisis del Estado-nación en América Latina", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol.44, núm. 174, julio-septiembre de 2004); Boaventura de Sousa Santos (*De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*, Bogotá, Uniandes, 1998) y Carlos Waisman ("Autonomía, autorregulación y democracia: sociedad civil y Estado bifurcado en América Latina" en *PostData. Revista de Reflexión y Análisis Político*, núm. 11, abril de 2006).

⁶ B. de Sousa Santos refiere a las dificultades que entraña trabajar con conceptos propios de las sociedades centrales, aplicándolos a las sociedades semiperiféricas, como es el caso de Portugal que él mismo analiza. Concretamente se refiere al marco conceptual constituido por el binomio Estado-sociedad y sus corolarios que "[...] son hoy en día una 'ortodoxia conceptual' y que, por eso, su preponderancia en el discurso político es perfectamente compatible con su falencia teórica" (*op. cit.*, p. 139).

revalorización del Estado que se ha hecho en el marco del neo-institucionalismo⁷ que ha recortado la concepción del Estado en términos meramente administrativos, O'Donnell entendía que debían considerarse otras dimensiones. Además del aparato administrativo, el Estado, en su dimensión jurídica, debía proveer de un conjunto de reglas a través de las cuales los individuos se organizan, con capacidad de respaldar su incumplimiento por medio de la violencia. De esta manera se arribó a una noción de Estado sostenida por tres pilares: burocracias, ley y símbolos.⁸ En un artículo posterior,⁹ el politólogo argentino definía al Estado a partir de dos sentidos, como entidad territorial y como sistema legal. Como en última instancia la dimensión que siempre se encuentra presente es la jurídica, fue ésta, a fin de cuentas, la dimensión que mayor relevancia adquirió en sus trabajos.

Con esta noción de Estado como punto de partida, este autor acusaba a las actuales teorías de la democracia de aceptar un supuesto que, por el contrario, debería ser constatado: que existe un alto grado de homogeneidad del Estado, territorial y funcionalmente, es decir, las políticas tienen la misma efectividad y fuerza en todo el territorio y en todos los estratos sociales, pues “[...] en muchas de las democracias que están surgiendo, la efectividad de

un orden nacional encarnado en la ley y la autoridad del Estado se desvanece no bien nos alejamos de los centros nacionales y urbanos. Pero aún allí, se pone de manifiesto la evaporación funcional y territorial de la dimensión pública del Estado”.¹⁰ El espacio social queda así dividido: una de sus partes es regulada de manera universalista por el derecho estatal; en la otra, el Estado se encuentra ausente y es reemplazado por poderes privados que compiten con él. Estos espacios son analizados a través de la cartografía cromática de la división del espacio social en zonas azules, verdes y marrones.¹¹ Estas zonas refieren a diferentes maneras en que el Estado se encuentra presente o ausente de ellas, en función de dos dimensiones: la funcional (burocracias razonablemente eficaces) y la territorial (existencia de una legalidad efectiva y homogénea en el territorio).

Mazzuca,¹² a su vez, entiende que estas dos dimensiones no son equivalentes, ya que en la dimensión territorial que supone la ausencia de la ley el problema que está enunciando es la falta del rasgo característico del Estado, el dominio territorial, es decir, la entidad estatal carece de los atributos que lo definen como tal: monopolio de la *violencia* en un *territorio* con el fin de imponer la *ley*. Mientras que en la dimensión funcional, el problema se encuentra

⁷ Theda Skocpol (“El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual” en *Zona Abierta*, núm. 50, 1989) realiza un análisis del Estado desde un punto de vista ciertamente novedoso, explicando al Estado, no desde la sociedad civil, sino como poseedor de una relativa autonomía. Su preocupación central se encuentra en la autonomía de los Estados y en sus capacidades, condiciones indispensables para cumplir ciertas políticas y objetivos propios y de manera autónoma, dejando de ser un mero reflejo de la sociedad civil y sus grupos. Por su parte Sikkink (“Las capacidades y la autonomía del Estado en Brasil y la Argentina. Un enfoque neoinstitucionalista” en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 32, núm. 128, Buenos Aires, IDES, 1993), abandonando las categorías de “fuerte” y “débil” para analizar los Estados de Argentina y Brasil en términos comparativos, indaga en la infraestructura institucional del Estado. A partir de una serie de indicadores constata la eficacia o ineficacia administrativa del Estado. Finalmente, Peter Evans (“El Estado como problema y como solución”, en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 140, Buenos Aires, IDES, 1996), a partir del concepto “autonomía enraizada”, cuestiona la idea de aislamiento presente en el enfoque weberiano sobre la burocracia, entendiendo que existen vínculos y canales de comunicación entre las burocracias y la sociedades civil, sectores privados.

⁸ G. O'Donnell, “Apuntes para una teoría del Estado”, en Oscar Oszlak (comp.), *Teoría de la burocracia estatal*, Buenos Aires, Paidós, 1984. N.E.

⁹ G. O'Donnell, “Teoría democrática y política comparada”, en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 39, núm. 156, 2000.

¹⁰ G. O'Donnell, “Acerca del Estado...”, *op. cit.*, p. 169.

¹¹ Esta conceptualización nos parece ser la más representativa, sin embargo, en otros trabajos (“Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina”, en Juan E. Méndez *et al.*, *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 2002 y “Otra institucionalización”, en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires, Paidós, 2004), O'Donnell se refiere a fenómenos similares en términos de “sistemas subnacionales de poder” o “instituciones informales”, lo que da cuenta que los problemas que denuncia a comienzo de los 90 son una constante preocupación en su labor intelectual.

¹² Sebastián Mazzuca, “Los silencios de la poliarquía”, en *Revista Argentina de Ciencia Política*, núm. 2, 1998.

en la aplicación de la ley, un problema correspondiente a las burocracias del Estado y no a los atributos constitutivos del mismo.¹³ Así, los problemas que presenta la primera dimensión ponen en discusión la existencia o no del Estado en función de los atributos que lo definen, mientras que los problemas que enuncia la segunda de ellas colocan en tela de juicio la manera en que un Estado ya constituido interviene. Esta distinción da cuenta de los dos tipos de inconvenientes que presentan los abordajes politológicos aquí presentados: en primer lugar, la debilidad del Estado o, en su defecto, su franca ausencia, es decir, su incapacidad de imponer la ley de manera homogénea en todo el territorio. En segundo término, la disfuncionalidad del Estado, donde ya no se reclama su presencia homogénea, sino su buen funcionamiento denunciándose el mal desempeño de ciertos aparatos del mismo.

En la caracterización de O'Donnell, las "zonas marrones" indicarían una baja o nula presencia de ambas dimensiones, tanto la funcional como la territorial, es decir, burocracias ineficaces y heterogeneidad territorial de la ley: intervenciones ilícitas de la policía en barrios pobres, práctica de la tortura y ejecuciones sumarias, negación de los derechos de la mujer y de minorías, impunidad del tráfico de drogas y niños abandonados en las calles, etcétera. Al mismo tiempo, la existencia de poderes privados o privatizados, en la medida en que los poderes de *facto* son ejercidos muchas veces por agentes del Estado, establecen circuitos de poder que operan según procedimientos incompatibles con la legalidad que regula el territorio nacional. En estos espacios de poder, los derechos y las garantías de legalidad democrática tienen poca o nula efectividad. Se trata de una alteración de la dimensión pública del Estado, cooptado por poderes privados y relaciones privadas.

Existe una clara delimitación, se enuncia una línea invisible que diferencia dos tipos de órdenes, regidos por lógicas diferentes y que poseen finalidades diferentes. Mientras uno se encuentra atado a formas de regulación fuertemente arraigadas o sostenidas por poderes privados, con fines particularistas, el otro es una forma de regulación formal, estatuida a través de mecanismos institucionalizados y que lo guía una finalidad universalista. En resumen, las "zonas marrones" sólo son analizadas en términos negativos por ausencia o mal desempeño del Estado, en otras palabras, ausencia o mal aplicación de la ley, cuya ejemplificación se encuentra en la noción de "legalidad trunca",¹⁴ es decir, una legalidad no realizada.

Disfuncionalidades: el Estado generador de incertidumbres y su mal funcionamiento

Si en las páginas anteriores se ha identificado la constitución de un régimen dicotómico –donde al Estado se le oponen poderes privados o privatizados– en este apartado el Estado se presenta en algunos casos como un ausente y, en otros, como principal actor en la producción de espacios con baja intensidad de la ley, caracterizado por el mal funcionamiento de sus burocracias. Estos dos fenómenos condensan dos maneras específicas de entender el Estado, dos tesis presentes en Waldmann: la noción de "Estado anómico", por un lado, y la de "antiorden", por el otro.¹⁵

La *anomia*, como uno de los conceptos claves en las ciencias sociales, alude a aquellos fenómenos que atentan contra la integración y/o la regulación social y que tienen su origen en el seno de lo social, producto de cambios acelerados, donde las pautas de comportamiento dejan de suministrar un marco regulatorio

¹³ La noción de "poder infraestructural" que Michel Mann desarrollara (*Las fuentes del poder social, II. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*, Madrid, Alianza Editorial, 1997), se encuentra íntimamente vinculada a esta "dimensión funcional" del Estado en O'Donnell.

¹⁴ G. O'Donnell, "Las poliarquías...", *op. cit.*, p. 327 y "Acerca del Estado..." *op. cit.*, p. 172.

¹⁵ P. Waldmann, *op. cit.*

común a las interacciones. Si bien la situación social anómica se genera en el seno de las relaciones sociales, en América Latina uno de los principales productores de anomia es, paradójicamente, quien debe procurar atenuar sus márgenes en la mayor medida posible, es decir, el Estado. El Estado latinoamericano, por medio de una sistemática violación de sus normas por parte de sus propias agencias, genera una sensación de incertidumbre y desconcierto que resulta en una total ausencia de reglas claras que proporcionen una orientación al comportamiento social. De esta manera, "El Estado latinoamericano no ofrece a los ciudadanos ningún marco de orden para su comportamiento en el ámbito público, sino que es más bien una fuente de desorden",¹⁶ y esto debido a que el propio personal estatal, funcionarios de la administración, jueces y policías, son quienes principalmente no cumplen con las leyes estatales. Por lo tanto, no se trata simplemente de un vacío estatal, de una ausencia de Estado o de desviaciones específicas del personal estatal, sino de una generalización de la anomia producto del papel activo de las burocracias del Estado. La noción misma de *Estado anómico* indica una situación estructural, no sólo unos comportamientos anómicos específicos de algunos funcionarios del Estado, sino una situación generalizada e instalada.

A esta situación social se suma otro fenómeno que referimos al inicio, donde el Estado no puede garantizar los principios básicos de la soberanía, el monopolio de la violencia y de la tributación, ocasionando la aparición de zonas reguladas por normas informales. Estos espacios se caracterizan por la no aplicación o la aplicación diluida de la ley debido a presencia de asociaciones guerrilleras, cárteles del narcotráfico, terratenientes y barrios marginales de las grandes ciudades dominados por bandas de delincuentes. El sociólogo emérito de la Universidad de Augsburgo señala que "en estas zonas a las que la ley

no llega, y en las que la fuerza y la violencia tienen prioridad frente al derecho, tienen vigencias 'reglas naturales' muy poco parecidas a las normas formales".¹⁷ Estos espacios donde el derecho formal convive con la fuerza y la violencia poseen, sin embargo, lo que el de Turingia denomina "reglas naturales", es decir, espacios sociales sustraídos a los efectos del derecho formal, cuyos marcos regulatorios entonces, no se deben buscar en las normas jurídicas sino en normas que se oponen *tet a tet* a ellas. Waldmann denomina a esta ausencia casi completa del Estado en determinados espacios, *antiorden*, donde la ley no se aplica o solo se aplica en forma diluida. En estos espacios, no sólo hay intento de sustraerse a la leyes formales, sino que "[...] se aspira a conformar, además, una norma social contraria".¹⁸ Por ende, aquí se encuentra la característica distintiva de estos espacios, la de presentarse como contracara feroz del orden legal y, en otras palabras, pensar los espacios sociales relegados como espacios donde fuerzas sociales se sustraen al poder del Estado y se constituyen en contraparte de ese orden deseado.

Las características de oposición y externalidad del Estado son patentes en estos enunciados, un derecho formal que queda desactivado y, en muchos casos, es sustituido por normas informales contrarias sostenidas por la fuerza y la violencia privada. Esto conduce a pensar en un Estado que se opone a estos espacios y que queda en situación de exterioridad frente a ellos. Este *antiorden* borra el límite entre lo público y lo privado, entre el individuo y el ciudadano, la universalidad y la igualdad ante la ley se sustituyen por las relaciones particularistas motorizadas por los poderosos, el poder sustituye al derecho. A este *antiorden* Waldmann lo denominará de una manera específica, *autonomía a la sombra del Leviatán*, donde el derecho formal es cuestionado por un sistema alternativo de reglas. Uno de los ejemplos

¹⁶ P. Waldmann, *op. cit.*, p. 16.

¹⁷ *Ibid.*, p. 73.

¹⁸ *Ibid.*, p. 74.

que utiliza es el de las villas miserias presentes en todas las metrópolis latinoamericanas: “[...] estas villas miserias se han transformado en espacios en los cuales en gran parte el Estado no existe y que tienen sus propias leyes. En la medida en que los representantes y los órganos del Estado se han ido retirando (o fueron echados), aspirantes alternativos al poder han ganado importancia”.¹⁹ Esta manera de pensar el problema de espacios vulnerados como si fueran territorios al margen de cualquier legalidad, exentos de las relaciones de poder que se dirimen en el ámbito estatal y que compiten con el Estado, impide ver la complejidad del fenómeno y las intrincadas relaciones que se construyen con determinadas entidades estatales.²⁰

Debilidades: poder despótico y debilidades del poder estatal de penetración

En una valiosa obra que lleva como título *Las fuentes del poder social*, el autor, en una franca línea de continuidad con las teorizaciones sobre el Estado de Max Weber, diferencia dos dimensiones del poder estatal. El poder despótico que refiere al poder que poseen las élites estatales sobre la sociedad civil: “[...] los actores que se localizan fundamentalmente dentro del Estado poseen un cierto espacio donde operan con intimidad, cuyo grado varía según la habilidad de los actores de la sociedad civil para organizarse centralmente [...]”,²¹ es decir, la capacidad del Estado para **tomar decisiones** sin negociaciones. La segunda dimensión es el poder infraestructural que refiere a “[...] la capacidad institucional de un Estado central,

despótico o no, para penetrar en sus territorios y llevar a cabo decisiones en el plano logístico”,²² en otras palabras, la capacidad de **realizar decisiones** en el territorio a través de infraestructuras que penetran en él, independientemente de quién y en qué forma se han tomado esas decisiones. Se trata de dos dimensiones del poder estatal y no de modalidades contrapuestas de su ejercicio. No son dos formas de ejercicio del poder, sino una forma que se desdobra en dos instancias: decisión y ejecución. Al mismo tiempo, el poder infraestructural se gradúa, lo que significa que la presencia del Estado en determinados espacios sociales se produce según diferentes niveles de intervención en esos espacios, no tanto en términos de presencias o ausencia.

Mann expresa que el gran problema que los países de América Latina atraviesan no es el grado de democratización logrado ni las características de su toma de decisiones ni menos la dimensión del poder despótico, sino la penetración del Estado en el territorio, el poder infraestructural. En este sentido, la honda crisis estructural que se abate sobre América Latina (niveles de pobreza, violencia y desigualdad como características fuertemente instaladas) atenta contra el fortalecimiento infraestructural del poder estatal:

Las infraestructuras estatales sólo son universales en teoría porque en la práctica no penetran de forma uniforme en los territorios del estado. Las infraestructuras de policía y justicia están debilitadas por efecto de la violencia, a la que las agencias estatales responden infringiendo los derechos humanos de una manera que tiende a fragmentar la autoridad

¹⁹ *Ibid.*, p. 97.

²⁰ No expresamos que estos territorios no existan, sino que no existen absolutamente desligados del poder estatal. Aún en los casos de las *favelas* de Río de Janeiro y San Pablo, donde las injerencias del Estado parecen ser absolutamente extrañas y las organizaciones del narcotráfico parecen controlarlo todo, los Centros de Moradores que se encuentran emplazados en ellas y que actúan a la manera de un órgano que regula las relaciones y los problemas de sus habitantes, no sólo se encuentra en estrecha relación con las fuerzas de seguridad, sino que desempeñan un papel de vital importancia en esferas de la alta política. Vid. Carlos Amorin, *CV-PCC. A irmandade do crime*, Rio de Janeiro, Editora Record, 2006 y Caco Barcellos, *Abusado. O dono do morro Dona Marta*, Rio de Janeiro, Editora Record, 2006.

²¹ M. Mann, *Las fuentes del poder social II...*, op. cit., p. 89.

²² *Ibid.*, p. 90.

del estado. Las infraestructuras tributarias y de servicios sociales están, a su vez, debilitadas por la corrupción y el "amiguismo", y en los hechos operan otorgando privilegios a las redes clientelares de los políticos en el poder. La violencia debilita la ley, y el patrimonialismo subvierte la democracia.²³

Un poder infraestructural efectivo supone la capacidad del Estado para extraer recursos del territorio y devolverlos en términos de servicios y bienes públicos, sin embargo, en América Latina estos mismos poderes no penetran de manera uniforme en el territorio. Los Estados latinoamericanos se enfrentan al problema del persistente y paulatino agravamiento de la desigualdad social.

Cabe destacar que los dos grandes problemas en términos de debilidad de los poderes infraestructurales que enuncia Mann, son, en términos weberianos, constitutivos de los mismos Estados: el monopolio de la violencia y la tributación fiscal. El poder de policía actúa mal por exceso en el uso de la fuerza, utilizada para responder a otra violencia. Por su parte, el poder tributario actúa mal porque se encuentra impregnado de corrupción y los servicios sociales son deficientes o no existen. Sin embargo, en estos casos, la gradualidad que se ha señalado no opera, ya que no se trataría de una alta o baja penetración del poder infraestructural, sino de una eficiente, correcta, adecuada penetración. Como se observa, el criterio cuantitativo de gradualidad entre la baja y la alta penetración se transforma en un criterio cualitativo entre una correcta o inadecuada penetración del poder estatal. No hay duda que en los barrios marginales que pueblan las metrópolis de América Latina, la policía se encuentra presente, ha penetrado y, en muchos casos, es uno de los principales actores que configuran de determinada manera el territorio y las relaciones sociales que se constituyen.²⁴ En estos

casos se podría hablar de una exitosa penetración, sin embargo, el poder infraestructural no sólo se define por el grado de penetración, sino por la finalidad que lo guía. Éste es el elemento que aparece en la teorización de Mann, un poder infraestructural alto no es meramente el que ha logrado penetrar en el territorio, sino el que lo ha hecho con la finalidad de extraer recursos del territorio a través de canales adecuados y devolver por medio de bienes y servicios públicos. Por lo tanto, en la noción de poder infraestructural, se cruzan dos variables para definirlo: el nivel de penetración efectiva y la lógica de esa penetración, dos variables que no son independientes entre sí.

Por otro lado, al igual que O'Donnell y Waldmann, Mann entiende que los Estados de América Latina mantienen fuertes y estables a las instituciones de la poliarquía, es decir, la toma de decisiones se realiza de modo más o menos democrático. De la misma manera, al igual que los autores anteriores, el problema se encuentra en la dimensión del Estado, en su debilidad para penetrar en determinados territorios. La diferencia entre ellos estriba en que los dos primeros encontraron un orden ante la ausencia o debilidad del Estado (instituciones informales en el caso de O'Donnell y *antiorden* regido por reglas naturales en el de Waldmann), mientras que Mann no ve más que violencia que alimenta el mal desempeño de los poderes infraestructurales de policía.

Estas diferentes perspectivas colocan el foco de atención en la situación de crisis del Estado en América Latina. Precisamente, las matrices de ausencias, disfuncionalidades y debilidades del Estado, permite identificar el lugar desde el cual se analiza al Estado mismo y a los fenómenos sociales preocupantes que involucran al mismo. Es la crisis del Estado la que permite, en gran medida, explicar ciertos problemas sociales como la violencia social, la exclusión social, la ausencia normativa, la pobreza y la exclusión social,

²³ M. Mann, "La crisis del Estado-nación...", *op. cit.*, p. 196.

²⁴ Vid. Cristian Alarcón, *Cuando me muera quiero que me toquen cumbia. Vidas de pibes chorros*, Buenos Aires, Editorial Norma, 2003; Loïc Wacquant, *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Manantial, 2000.

crisis que traduce la idea de repliegue, de desmantelamiento. Por ello, del paradigma *Estado en crisis* se debe pasar otro que se centre en la *crítica al Estado*

como forma de análisis social y, al mismo tiempo, pensamiento estratégico de transformación.

Crítica del Estado

Los fenómenos de desafiación y pobreza llaman la atención no sólo por el dramatismo que entrañan, sino por el particular papel que desempeñan las autoridades políticas en esta nueva configuración social. Esta curiosidad se encontraba abonada por la fuerte presencia de la perspectiva que hacía recaer en el repliegue del Estado el eje a través del cual se comprendía el proceso de transformación política y social de América Latina en las últimas décadas. El retroceso del Estado frente al avance del mercado se constituía en el prisma predominante que permitía entender el fuerte proceso de desestructuración social sufrido en Latinoamérica y en occidente, aunque con rasgos y puntos de anclaje bastante diferentes según los casos.²⁵ La fuerte presencia de esta perspectiva del retiro del Estado, al mismo tiempo que permitía entender las nuevas formas que adquiriría lo político y la relación público-privado,

dejaba en penumbras otros fenómenos, ya que si bien reconocemos que hubo un repliegue de ciertos aspectos del Estado (como agente privilegiado del desarrollo económico), hubo un reforzamiento de otros, tales como la dimensión represiva²⁶ y, la que aquí interesa, su dimensión asistencial, por ello es necesario reconvertir la perspectiva del “repliegue del Estado” en la perspectiva del “gobierno de la pobreza”.²⁷

Pensar el gobierno como una modalidad de ejercicio del poder que se inscribe sobre las acciones de otros,²⁸ no obligando a un determinado comportamiento sino ofreciendo, instituyendo un campo más o menos amplio de posibilidades, un margen más o menos calculado entre el que se actuará, nos conduce a plantear ciertas características generales de esta forma específica de ejercicio del poder, el *gobierno de la pobreza*.

²⁵ El exhaustivo trabajo de Robert Castel (*La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Buenos Aires, Paidós Ibérica, 1997) sobre las transformaciones de la sociedad salarial en Francia, al igual que el trabajo de Pierre Rosanvallon (*La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*, Buenos Aires, Manantial, 2004) constituyen excelentes estudios sobre este proceso en las sociedades centrales europeas. Para el caso argentino, vid. Alberto Barbeito y Rubén Lo Vuelo (*La modernización excluyente. Transformación económica y Estado de Bienestar en Argentina*, Buenos Aires, Losada, 1995).

²⁶ L. Wacquant (*op. cit.*) pone énfasis en el paso del *Estado providencia* al *Estado penitencia*, aludiendo al reforzamiento del sistema penal al tiempo que se producía un debilitamiento de los sistemas de seguridad social. Lo importante de esta perspectiva es el planteo en términos de transformación del Estado y no en términos de retiro o repliegue.

²⁷ Haidar realiza un análisis en el que pone en diálogo la perspectiva de la sociología histórica entre los que se encuentra Mann como uno de sus referentes y la perspectiva de la gubernamentalidad. La autora considera posible articular ambas perspectivas, en la medida que ambas se distancian de la ‘ortodoxia conceptual’ propia de la filosofía política y de la sociología clásica en torno a la manera de pensar el Estado y su relación con la sociedad. Si bien no desconocemos la necesidad de hacer dialogar a tradiciones diferentes, hacerlas ‘traducibles’ unas con otras, consideramos que entre las mencionadas existe un hiato insalvable en la medida que la sociología histórica parte de la distinción conceptual entre Estado y sociedad, se ancla en esa clave epistemológica y no problematiza dicha distinción. Por el contrario, consideramos la distinción entre Estado y sociedad como un *dispositivo epistémico* más que como una clave conceptual, por lo que forma parte de una particular manera de pensar y reproducir el orden social. Vid. Victoria Haidar “El ‘descentramiento’ del Estado en el análisis del poder (político): un diálogo crítico entre la sociología histórica y el enfoque de la gubernamentalidad”, en *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, vol. 14, núm. 2, abril-junio de 2005.

²⁸ Michel Foucault, “El sujeto y el poder”, en Hubert L. Dreyfus y Paul Rabinow, *Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2001.

La multidimensionalidad del gobierno

Se reconocen en el “gobierno de un problema”²⁹ una multiplicidad de formas y agentes de intervención. A diferencia de las nociones más clásicas de la teoría política donde el gobierno remite a una instancia pública, la perspectiva de la gubernamentalidad le presta menos atención a las instituciones (especialmente estatal) y se centra en la articulación de racionalidades, prácticas, discursos de diferentes autoridades en dominios específicos. El gobierno –como forma específica en el ejercicio del poder que incide en el comportamiento de los sujetos–, es un complejo conformado por diferentes autoridades (públicas, judiciales, espirituales, financieras, empresarias, sociales, familiares, etcétera);³⁰ por ende, se debe reconocer la pluralidad de instancias públicas y privadas involucradas en el tratamiento de un problema, evitando concentrar la mirada en el Estado como exclusiva entidad que, en ciertos casos, abusa de su poder mientras que, en otros, se debilita. Es necesario articular las racionalidades y las tecnologías de diferentes autoridades implicadas y que no siempre actúan coherente y sistematizadamente.

Si se considera el problema del abastecimiento de servicios públicos a los sectores populares –como, por ejemplo, la energía y el agua– como uno de los grandes retos de toda política pública, entonces, esta multiplicidad de instancias se pone claramente

de manifiesto a la hora de dar soluciones a dichos problemas. En este sentido, tanto las empresas³¹ –a través de sus resoluciones, reglamentos y formas concretas– como las autoridades judiciales intervienen en los barrios cuando de casos de corrupción y robo de energía o agua se trata. También deben combatir a los empleados ‘infieles’ de las empresas que realizan conexiones ilegales en los barrios. De esta manera, el gobierno no podría ser explicado apelando solamente a la debilidad de la instancia estatal para intervenir en esos espacios ni tampoco aludiendo a la fortaleza del Estado para regular el problema; es pues el gobierno resultado de una articulación entre diferentes instancias públicas y privadas.

Hiperestatalización asistencial

El retiro o repliegue del Estado –si bien enuncia un fenómeno referido a ciertos roles de éste (actor privilegiado del desarrollo económico)– encubre más de lo que devela, tal es el caso del fenómeno de inflación del Estado en su dimensión asistencial.³² Aunque pareciera obvio, no lo es el carácter positivo que la noción de *hiperestatalización asistencial* le asigna. Lejos de conceptualizar por la negativa (debilidad o repliegue) el papel del Estado, esta noción lo hace por la positiva, es decir, por lo que produce, por su presencia y por las maneras de intervención que lleva

²⁹ El gobierno de la seguridad (Enrique Font, “Transformaciones en el gobierno de la seguridad: análisis exploratorio de conceptos y tendencias. Su relevancia en Argentina”, en M. Sozzo, (coop.), *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, Santa Fe, Universidad del Litoral, 1999); el gobierno de la salud (M. Foucault, “Incorporación del hospital a la tecnología moderna” e “Historia de la medicalización”, en *La vida de los hombres infames*, La Plata, Altamira, 1996); el gobierno de los niños (M. Foucault, *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*, Buenos Aires, FCE, 2000); el gobierno de las familias (Jacques Donzelot, *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2008); el gobierno de la actividad económica (Nikolas Rose, “Governing ‘Advanced’ Liberal Democracies” en Andrew Barry *et al.* (eds.), *Foucault and Political Reason. Liberalism, Neo-Liberalism and Rationalities of Government*, Chicago, Chicago University Press, 1996) tratan de problemas que son abordados a través de esta modalidad específica y en el cual están involucrados múltiples instancias, no sólo la estatal. Autoridades religiosas, familiares, los medios de comunicación, la justicia, la escuela, los pedagogos, los médicos, las obras sociales, etcétera, en su conjunto constituyen una manera específica de gestionar un problema.

³⁰ N. Rose y Peter Miller, “Political Power beyond the State: Problematics of Government”, en *The British Journal of Sociology*, vol. 43, núm. 2, 1992.

³¹ En la zona central de Argentina, tres importantes provincias cuentan con empresas de carácter público, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. Vid. J. Giavedoni, “Gobierno de la pobreza. El problema del suministro de energía en barrios pobres de la ciudad de Rosario”, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2010 (tesis doctoral en Ciencia Política).

³² Esta *hiperestatalización* también se produce en su dimensión represiva, la llamativa inflación penal del Estado. Vid. L. Wacquant *op. cit.*

adelante. Esta inflación puede corroborarse, caso argentino por ejemplo, comparando el gasto público consolidado que, de 1980 a 2004, se ha mantenido más o menos estable: de un 28% a un 31%. Sin embargo, comparando el gasto económico con el gasto en política social, la inflación asistencial y la contracción económica se ponen manifiestamente en evidencia. El gasto económico en rubros como energía y combustibles, se contrajo, debido a las privatizaciones, de 2.81% a 0.35%. Asimismo, en lo que refiere al sector servicios, descendió de 2.38% a 0.91% como resultado de la venta de Aerolíneas Argentinas y otros servicios. Por el contrario, el gasto en política social aumentó de un 12.93% al 20.29%, representando unos 60,000 millones de dólares anuales. Entre éstos, los sectores que más aumentaron fueron los de promoción social y asistencia social, disminuyendo el gasto en infraestructura y vivienda.³³ También los programas públicos que se acoplan a la vida cotidiana y privada de los sectores populares (desde la niñez hasta la adultez, como los programas nacionales, provinciales y municipales en lo referido al trabajo, la recreación y la reproducción) evidencian esta *hiperestatalización*. Esto da cuenta de cómo instituciones del Estado, a través de programas y proyectos, se implican en los diferentes momentos de la vida de los sujetos populares (desde niños hasta adultos) y en los diferentes aspectos de la misma (desde la recreación hasta la capacitación laboral y el cuidado alimentario).

En este sentido, Barry y otros han expresado que es un error ver al neoliberalismo como una respuesta

política negativa al 'welfarismo' o corporativismo de las décadas anteriores, es decir, en los términos en que planteando aquí el problema, la idea de 'repliegue' del Estado oscurece más de lo que devela. La noción imperante de *retreat from the State*, es comprendida como "[...] una técnica positiva de gobierno; quizás estamos atestiguando una 'desgubernamentalización del Estado' pero seguramente no una 'desgubernamentalización' *per se*".³⁴ En el caso que se está analizando, si se ha producido una desgubernamentalización del Estado, ésta no ha sido en la dimensión asistencial ni represiva del mismo. En todo caso, en su dimensión asistencial se conjuga con otras formas de gobierno que involucra a las comunidades y los sectores involucrados a través del 'empoderamiento' y la 'responsabilización' de los mismos.³⁵

La inclusión en tanto excluidos

Se trata de un proceso que –refiriendo al proceso de “desuniversalización” de bienes públicos, a la paulatina focalización de políticas sociales y, por consiguiente, a la constitución de ciudadanos de segunda categoría que acceden a servicios cada vez más degradados– supone una gestión diferencial sobre las poblaciones que consolida la desigualdad al centrarse en la constitución y naturalización de las nociones condiciones mínimas o mínimos biológicos³⁶ que le corresponde garantizar al Estado.

³³ Esta información fue extraída de una ponencia que Aldo Isuani presentara en un seminario dictado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, en marzo de 2009. Sin embargo, sin quitarle peso a la evidencia que esta información presenta, no debemos olvidar el panorama social que presentaba el país luego de la crisis de 2001. En este marco, es absolutamente razonable que aumente el gasto en política social en una situación donde la pobreza se extendía al 50% de la población.

³⁴ A. Barry, *et al.*, "Introduction", en A. Barry *et al.*, *op. cit.*, p. 11.

³⁵ Vid. S. Murillo, "Naturalización de la pobreza...", *op. cit.*, 2007; P. Aguilar, *et al.*, "Empoderamiento, lazo comunitario y construcción de subjetividades. Aproximación en estrategias de lucha contra la pobreza en documentos del Banco Mundial", en S. Murillo, (coord.), *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos...*, *op. cit.*

³⁶ Sonia Álvarez Leguizamón, "Capital social y concepciones de pobreza en el discurso del Banco Mundial, su funcionalidad en la 'nueva cuestión social'", en Luciano Andrenacci (org.), *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*, Buenos Aires, Instituto del Conurbano/Universidad Nacional de General Sarmiento/Ediciones Al Margen, 2001.

El paso de los beneficios sociales universales³⁷ a una política social focalizada provoca transformaciones muy profundas, en términos materiales, debido a la paulatina degradación de los servicios ofrecidos y, en términos simbólicos, instalando una ruptura en lo social entre aquellos que reciben sin dar y aquellos que dan sin recibir. En relación a esta ruptura, Bauman identifica como una de las herramientas para desarticular esa idea de universalidad, las investigaciones de ingresos, los estudios sobre el estado financiero de una persona o familia para determinar si tiene o no derecho a recibir asistencia: “[...] si la prestación de servicios se ve limitada por una investigación de ingresos, la comunidad queda dividida entre quienes dan sin conseguir nada a cambio y los que consiguen sin dar.”³⁸ Esta investigación de ingreso traslada la carga de la prueba a los sectores desfavorecidos, son ellos no en tanto miembros de una comunidad, ciudadanos portadores de derechos, sino en tanto poseedores de carencias que deben demostrar quiénes deben demandar la ayuda.

Las transformaciones materiales que la focalización provoca es el continuo deterioro de la calidad de los servicios sociales brindados por el Estado.³⁹ Basta con recorrer los dispensarios en los barrios marginales, las escuelas e, inclusive, los hospitales, donde la falta de insumos, las dificultades infraestructurales y los problemas salariales son una constante y un paisaje natural dentro de este tipo de reparticiones públicas. Es en este sentido más palmario como se

manifiesta el rol desempeñado por el Estado, no en términos de garante de un derecho, sino como satisfactor de una necesidad, las exigencias se devalúan, tanto para quien debe satisfacer (‘al menos es algo’) como para quien demanda esa necesidad (demandar subsidios más que exigir derechos). Esto se traduce en la garantía de acceso sólo a mínimos biológicos indispensables y a la producción de una ruptura social.

Al mismo tiempo, la inclusión en tanto excluidos a través de políticas asistenciales focalizadas propias de la gubernamentalidad neoliberal, adquiere sentido con la entronización de la ‘pobreza absoluta’ como problema social central, independizándolo de la cuestión económica, convirtiendo esos dos campos en espacios autónomos, con dinámicas y lógicas propias cada uno. Foucault expresaba que la característica de las políticas sociales del neoliberalismo puede encontrarse en la introducción de la categoría de *pobre* y *pobreza*, como términos que designan un problema y un sector social específico. A diferencia de las políticas de bienestar o políticas más o menos socializantes que desconocían la categoría de *pobre* –ya que se trataba de políticas que se dirigían a la ‘pobreza relativa’ a través de la intervención en el plano económico–, las políticas sociales del neoliberalismo se dirigen hacia ese conjunto de la población nominado como *pobres*, a través de la autonomización del campo social respecto al económico, es decir, dirigiéndose a la pobreza absoluta.⁴⁰

³⁷ Como muy bien lo indicaran Barbeito y Lo Vuolo (*op. cit.*, p. 120) el esquema del Estado de bienestar en Argentina posee particularidades que no lo asemejan del todo a los modelos institucionales llevados a cabo en las sociedades centrales. Una lógica política de permanente negociación entre las diferentes fuerzas políticas y sociales, una visión meramente instrumental del Estado como herramienta de consolidación de lealtades invadió la constitución del entramado institucional del Estado de bienestar argentino que, “junto al discurso universalista, englobador y solidario, convive una realidad fragmentada, particularista y corporativista”.

³⁸ Zygmunt Bauman, *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Barcelona, Gedisa, 2005, pp. 79-80.

³⁹ Respecto al área salud, para 1987 se estimaba que el 45% de menores de 14 años de familias pobres pauperizadas no tenían cobertura alguna y que el 56% correspondientes a familias pobres estructurales tampoco (A. Barbeito y R. Lo Vuolo, *op. cit.*, p. 138). Asimismo, Susana Belmartino (“Los servicios de atención médica: un legado histórico de fragmentación y heterogeneidad”, en Susana Torrado, (comp.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Una historia social del siglo XX*, Buenos Aires, Edhasa, 2007) realiza una inquietante reseña del proceso de deterioro del sistema de salud en Argentina, dando cuenta de la conformación de un subsistema público de atención médica empobrecido utilizado por los sectores más desfavorecidos, frente a los sistemas prepagos destinado a aquellos sectores con cierta capacidad de pago. Si bien la autora señala la complejidad y heterogeneidad del sistema de salud, centrado alrededor de las obras sociales de los sindicatos y la existencia de un subsistema público con problemas de recursos destinado casi exclusivamente para indigentes, la alta cantidad de asalariados hacía que la población se encuentre cubierta en su gran mayoría a través de las primeras. El problema se evidencia con el proceso de ‘desalarización’.

⁴⁰ M. Foucault, *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, FCE, 2007, p. 246.

El dispositivo de la pobreza

Cuando se habla de *gobierno de la pobreza*, se quiere decir una modalidad específica en el ejercicio del poder sobre un sector específico de la población. Ahora bien, en primer término, este sector debe ser constituido como tal para ser gobernado, deben configurarse ciertos fenómenos en términos estadísticos de modo tal que esa codificación permita ingresarlos en un marco de cálculos y probabilidades. No se debe dar por sentado el objeto sobre el cual recaen las políticas públicas –en este caso, la pobreza–, sino dar cuenta de la constitución de ese objeto, de su inscripción en lo real, de las maneras en que es pensado, formulado, construido e intervenido, haciéndolo pensable lo hacen susceptible de ser diagnosticado, calculado, corregido. Gobernar una esfera requiere que ella pueda ser representable, de tal forma que esa verdad que contiene pueda ingresar en la esfera del cálculo político consciente. Al mismo tiempo, se requiere dar cuenta de prácticas que remiten a una forma micro del gobierno, es decir un conjunto de técnicas, procedimientos, modalidades específicas de intervenciones concretas y locales a través de las cuales se gestionan determinados problemas. En otras palabras, se aspira a conformar, por medio de la tecnología, la conducta de determinados sujetos con el fin de producir ciertos efectos deseados.⁴¹ Finalmente, la otra dimensión que permite dar cuenta de las modalidades de gobierno sobre la pobreza son los *ilegalismos*, entendido por ello la constitución de un campo de gestión diferencial de los delitos⁴² que, haciendo presión sobre algunos y aliviando a otros, la ilegalidad –facilitada por las autoridades políticas y naturalizada por los propios sujetos– se convierte en una manera de resolver diversas carencias.

Por esta razón, como lo expresara Rose, el gobierno es una dimensión genuinamente heterogénea de pensamiento y acción,⁴³ es decir, atañe tanto a dimensiones discursivas como no discursivas íntimamente relacionadas entre sí, al punto tal de poder expresar que determinada manera de construir y conceptuar un problema es parte de las formas de gobernarlo. Formas de saber, cálculos y técnicas de construcción de conocimiento y técnicas de inducción de la conducta, de constitución de hábitos, de construcción de pautas de acción. En este sentido, se hace imperioso detenerse en ese entramado complejo de prácticas discursivas y no discursivas a través de las cuales se construye y se gestiona un problema.

Racionalidades políticas de la pobreza

La racionalidad política es lo que permite discernir el campo discursivo dentro del cual el ejercicio del poder es conceptualizado, es decir, una racionalidad que enmarca una forma de pensar y ejercer el poder.⁴⁴ No alude simplemente a teorizaciones, ideologías o engaños, sino a formas de pensar un problema, de constituirlo, de hacerlo inteligible a través de determinadas características y, por ende, formas de actuar sobre él. En este sentido, las racionalidades políticas no refieren a ejercicios intelectuales desligados del poder, sino a la relación entre poder y verdad que hace que algo pueda constituirse en un fenómeno y pueda ser atravesado por relaciones de poder, se trata de una forma de *problematización*.⁴⁵

⁴¹ N. Rose, *Powers of Freedom. Reframing Political Thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, p. 52.

⁴² M. Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 1989.

⁴³ N. Rose, *Powers of Freedom...*, *op. cit.*, p. 4.

⁴⁴ *Idem*; N. Rose y P. Miller, *op. cit.*

⁴⁵ Por *problematización* “[...] no quiere decir representación de un objeto pre-existente, ni tampoco creación por medio del discurso de un objeto que no existe. Es el conjunto de las prácticas discursivas y no discursivas lo que hace entrar a algo en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto de pensamiento (ya sea bajo la forma de reflexión moral, del conocimiento científico, de análisis político, etc.)” M. Foucault, “El interés por la verdad”, en *Saber y verdad*, Madrid, La Piqueta, 1991, p. 231.

Al respecto, Foucault expresaba lo siguiente: “[...] *problematizaciones* a cuyo través el ser se da como poderse y deberse ser pensado y las *prácticas* a partir de las cuales se forman aquellas. La dimensión arqueológica del análisis permite analizar las formas mismas de la problematización; su dimensión genealógica, su formación a partir de las prácticas [...]”⁴⁶ Es decir, comprender el registro de lo discursivo y de lo no discursivo, de ese conjunto de prácticas a través de las cuales algo, ese “ser” del que habla Foucault, se hace pensable, decible e intervenible, es decir, se constituye en problema.

Así, la enunciación de un problema en términos de ‘trabajo’ o en términos de ‘pobreza’, modifica sustancialmente la perspectiva, no se trata del mismo problema, no contienen supuestos iguales y no se encuentran sostenidos por idénticos principios morales. La transformación de trabajadores en pobres, es decir, la construcción de un discurso que asume la problemática no en términos de trabajo sino en términos de la pobreza implica no un mero deslizamiento semántico, sino una reconversión del ejercicio del poder sobre los sectores populares.⁴⁷ De aquella ‘vieja cuestión social’ que atendía la situación de la clase obrera a fines del siglo XIX y comienzos del XX, a esta ‘nueva cuestión social’ a fines del XX y comienzos del XXI que lo hace atendiendo la lucha contra la pobreza, reconfiguración del campo problemático a través del cambio en la nominación, transforma las pautas de intervención sobre el mismo. El lenguaje no sólo es descriptivo o contemplativo, sino que tiene al mismo tiempo un carácter performativo, es decir, no sólo es una representación simbólica de la realidad, sino que esa manera en que se representa simbólicamente es una de las formas de construirla.

En sintonía con lo expresado por Hacking, las estadísticas y los instrumentos de medición no sólo deben entenderse como herramientas proveedoras de información para la confección de políticas públicas, sino como un mecanismo que constituye el problema a través de la forma de medición, de lo que se mide y de las características que considera necesarias y suficientes en el relevamiento. Hacking expresa que “[...] la estadística ha ayudado a determinar la forma de las leyes sociales y la característica de los hechos sociales. Ha engendrado conceptos y clasificaciones dentro de las ciencias humanas. Más aún, el conjunto de estadísticas ha creado, al menos, una gran maquinaria burocrática. Puede pensarse únicamente como proveedora de información, pero es en sí mismo parte de la tecnología de poder del Estado moderno”.⁴⁸ De esta manera, la problematización de la cuestión social en términos de pobreza determina clasificaciones dentro de las cuales las personas son pensadas, enunciadas y sus acciones son enmarcadas.

Tecnologías del gobierno de la pobreza

Las tecnologías de gobierno nos conducen al enfoque micro, es decir, a mecanismos prácticos, locales y aparentemente irrelevantes en comparación con los grandes aparatos de poder, a través de los cuales se busca normalizar, ordenar, motorizar las aspiraciones de los sujetos, configurando un campo de acciones más o menos probables. Persiguen la configuración de conductas con el fin de producir determinados efectos deseados o evitar otros indeseados.⁴⁹ Las tecnologías no refieren a técnicas específicas y concretas, sino a un ensamblaje complejo de diferentes fuerzas

⁴⁶ M. Foucault, *Historia de la sexualidad 2. El uso de los placeres*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1999, p. 14.

⁴⁷ J. Giavedoni, “Gobierno, pobreza y energía. La construcción del sujeto-carenciado en la *tarifa social* de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe” en *Entramados y Perspectivas. Revista de la Carrera de Sociología*, año 1, núm. 1, junio de 2011.

⁴⁸ Ian Hacking, “How Should we Do the History of Statistics?” en Graham Burchell *et al.*, (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality. With Two Lectures by and Interview with Michel Foucault*, Chicago, Chicago University Press, 1991.

⁴⁹ Nikolas Rose (*Powers of Freedom...*, *op. cit.*, p. 53) presenta como ejemplo de tecnología de gobierno la invención y construcción de Taylor de un sencillo mecanismo para gobernar la conducta de los trabajadores en función de producir un incremento de la productividad y la eficiencia: diferenciación del trabajo en función del emplazamiento, división del tiempo de trabajo, pagos en concepto de bonos y

interrelacionadas entre sí, legales, arquitectónicas, profesionales, administrativas, financieras y judiciales que normalizan, ordenan, configuran ese campo de acción de los otros, más o menos probable, buscan instalar hábitos, pautas, modalidades del hacer y del decir. Las *disposiciones espaciales y administrativas* refieren por un lado al elemento *arquitectónico*, la ubicación espacial de una repartición, el emplazamiento de una oficina, una secretaría, dando cuenta de la jerárquica que posee en relación al resto de las reparticiones. En segundo término, la disposición espacial en el interior de la repartición que da cuenta de una forma específica de sistematizar las tareas, una forma específica de diferenciar los roles. En este sentido, la distribución espacial permite dar cuenta de la organización de una actividad. Los *elementos administrativos* se encuentran conformados por las diferentes resoluciones, reglamentos y decretos que ponen en funcionamiento una oficina, determinan un tipo de práctica, establecen formas de proceder. Parte de este conjunto de elementos administrativos está dado por la posición en el organigrama de la organización, la posición administrativa que ocupa. Esta posición administrativa es la que permite reconocer el rango jurídico de la repartición y las reglas formales a las que se encuentra sometida para su funcionamiento. Los *profesionales involucrados* y sus informes, técnicas de notación, determinada información relevada, valoraciones implícitas contenidas en los mismos, prácticas de intervención sobre el terreno, la ordenación de la información que establece la herramienta de trabajo misma (formulario, encuesta, entrevista estandarizada, etcétera). El *margen de autonomía financiera y decisoria*, en parte vinculada al lugar administrativo que se ocupa, este elemento

permite dar cuenta del grado de independencia con el que cuenta la repartición y sus empleados. Los propios empleados de la repartición, sea el caso de la Oficina de Tarifa Social de la EPE como de la oficina de Emergencia Habitacional, por su trabajo diario se encuentran imbuidos de la dinámica del problema y en permanente labor por hallar formas o modalidades de intervención rápidas, eficientes y económicas. Sin embargo, su posición hace que estén sometidos a los vaivenes políticos y que toda acción sea previamente aprobada por el superior del que dependen. Esto no sólo lentifica, sino que somete la lógica de la acción de la repartición (social) a lógicas ajenas y, en principio, hasta contradictorias con aquélla (lógicas comerciales, financieras, políticas).

En cuanto a las *configuraciones estratégicas* de la institución, es decir, el análisis de las finalidades de una institución, cabe destacar, primero, a la *finalidad* que se propone efectivamente. Luego, los *efectos* que suelen no coincidir con la finalidad propuesta. Tercero, los *usos* que surgen de la utilización de esos efectos que no empatan estrictamente con la finalidad pero pueden resultar útiles. Cuarto, las *configuraciones estratégicas* cuando estos usos dan lugar a conductas racionales que, si bien ausentes en el programa inicial de la institución, responden igualmente a sus objetivos. La distinción que aquí se utiliza para el análisis es entre 'fines manifiestos' y 'configuraciones estratégicas', ya que el cambio o el no cumplimiento de la finalidad propuesta por una institución debe ser analizado en términos estratégicos, en términos de reconfiguración y puesta a punto de la tecnología para abordar fines que originalmente no estaban contemplados pero que resultan igualmente útiles.⁵⁰

premios, selección científica del trabajador, etcétera. De esta manera, el taylorismo, como tecnología de gobierno, supuso la construcción de un conjunto perdurable de relaciones entre personas, fuerzas y cosas bajo una determinada forma de conocimiento y en consecución de objetivos muy precisos. Una tecnología que se implica sobre los hombres con el ánimo de lograr determinados resultados sobre sus comportamientos, supone la articulación entre diferentes elementos, la puesta en funcionamiento articulada de dichos elementos.

⁵⁰ Para un análisis más específico de una tecnología de gobierno, *vid.* J. Giavedoni, "El gobierno de la energía en barrios marginales de la ciudad de Rosario. La Tarifa Social de la EPE como tecnología de gobierno", en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 17, núm. 26, 2008.

Ilegalismos gubernamentalizados

Se entiende por ello no el conjunto de delitos o de comportamientos fuera de la ley, sino el campo de ilegalidades que entran en una estrategia general de poder. En otras palabras, hablar en términos de ilegalismos refiere a un análisis que no se realiza en términos jurídicos, dividiendo el espacio social en acciones dentro de la ley y las que se realizan fuera de ella, por lo cual existirían una serie de instancias con la finalidad de prevenir y/o reprimir los delitos o las infracciones. Los ilegalismos conducen a un análisis estratégico donde la diferencia pasa por aquellos tolerados y aquellos sobre los que se ejerce presión: “[...] si bien la oposición jurídica pasa entre la legalidad y la práctica ilegal, la oposición estratégica pasa entre los ilegalismos y la delincuencia”,⁵¹ es decir, no toda acción ilegal es perseguida inscribiéndola en el sistema de justicia penal, sino que ello resulta de un cálculo económico y político, dentro de límites que sean económica y políticamente aceptables.

En este sentido, la noción de *ilegalismo* como administración diferencial de los delitos, permite pensar el gobierno en el marco de un conjunto de tecnologías para mantener los ‘enganches’ a la energía eléctrica, las conexiones clandestinas a la red de agua, el narcotráfico, el tráfico de armas, etcétera, dentro de límites que sean económica y políticamente aceptables. De esta manera, la gestión diferencial de los ilegalismos es uno de los ejes en los que se sostiene el gobierno de la pobreza, con lo cual la perspectiva que hacía ver a

un Estado débil que no logra regularizar las conexiones eléctricas en determinados barrios periféricos se diluye completamente. Cuando los ilegalismos se convierten en recursos absolutamente naturalizados por parte de quienes lo llevan a cabo, se convierte en una práctica cotidiana, incorporada a las formas del hacer y también a las formas de pensar.

En este sentido, Pegoraro señala que la teoría social no ha considerado al delito como un fenómeno relevante de la vida social, ello debido al carácter normativo del concepto *sociedad* como entramado armónico, cooperativo y solidario. Por el contrario, la sociedad no sería otra cosa que la representación ideológica de un orden social que entraña relaciones de dominación y desigualdad como condiciones estructurales de su existencia y reproducción y no como meras experiencias residuales. De esta forma, “[...] la idea de la existencia de lazos sociales ilegales que lejos de disolver el ‘principal’ –la división del trabajo y la solidaridad orgánica– conviven con él, forman parte indisoluble de él y que tales lazos responden a las necesidades sociales”,⁵² no es expresión de ciertas singularidades o grupos sociales, sino mecanismo de sostén y reproducción del orden. Por tal motivo, en referencia a los ‘enganches’ al tendido eléctrico, los vecinos no lo perciben como acción ilegal, hablan de ello con la naturalidad de quien menciona un aspecto más en la vida diaria del barrio. El enganche es una práctica y un estado en el que se encuentran todos los vecinos del barrio. Estar enganchado no es extraño, lo absolutamente desatinado sería no estarlo.

Conclusión

La intención de este artículo ha sido presentar dos perspectivas de análisis diferentes sobre la nueva cuestión social, así como poner de manifiesto las implicancias teóricas diferentes, y políticas también, que cada una de ellas implica. Por un lado, lo que

aquí se ha denominado como perspectiva del *Estado en crisis*, donde los problemas sociales son explicados aludiendo al repliegue que los Estados sufren a partir de la década de los 80 del siglo pasado. Este repliegue se presenta como ausencia, debilidad o

⁵¹ M. Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 1989, p. 282.

⁵² Juan S. Pegoraro, “El lazo social del delito y su relación con los poderes ocultos”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 13, núm. 20, 2004, p. 8.

disfuncionalidad del Estado en los espacios sociales marginales: un Estado que no está, un Estado que se encuentra pero compite con otros poderes del territorio y, finalmente, un Estado que actúa mal por medio de sus agencias corruptas.

Por otro lado, la *crítica del Estado* permite incorporar los análisis de la gubernamentalidad que trabajara Foucault a fines de la década del 70 y que retomaran a partir de los 90 autores mayormente, aunque no exclusivamente, anglosajones. El eje central de estos trabajos ha sido correrse del análisis del repliegue y preguntarse por los cambios en los modos de ejercicio del poder. Importa menos si hay más o menos Estado, sino cómo se gobiernan las poblaciones. En efecto, el gobierno de las poblaciones implica una configuración de autoridades que sobrepasa los límites de la esfera estatal y una esfera estatal que gubernamentaliza sus intervenciones sociales en términos asistenciales y focalizados; requiere también hacer inteligible los objetos del poder a través de las racionalidades que inscriben 'algo' en lo real convirtiéndolo en problema, constituyendo formas complejas de intervención, un entramado que denominamos tecnologías.

Dos características se desprenden del análisis del gobierno de la pobreza. En primer lugar, lejos de haber una especie de ausencia, debilidad o disfuncionalidad

estatal respecto a ciertos problemas sociales, surgen intervenciones sobre ellos, cierta gestión deliberada sobre determinados problemas, áreas específicas y sectores de la población. En este sentido, lo que hay es un **gobierno** de la pobreza, no un desgobierno, ausencia, debilidad o disfuncionalidad del Estado. Por otro lado, lejos de intervenciones tímidas, ligeras, improvisadas, carentes de racionalidad, hay una gestión sobre los mismos, tecnologías específicas, formas de pensar y abordar el problema. No se trata de intervenciones de carácter residual y transitorias para resolver o paliar el problema,⁵³ sino de tecnologías inscritas en estrategias generales de poder, frente a las cuales, las políticas de intervención sobre la pobreza tienen el objetivo de administrarlas y gestionarlas con el fin de mantener a este sector social en una situación estática, de quietud.

El dispositivo de la pobreza es, entonces, el punto de anclaje de una modalidad de poder que se inscribe sobre un sector de la población, lo construye y lo organiza en función de un complejo de saber-poder, organiza sus prácticas, sus hábitos, sus comportamientos. En este sentido, la pobreza no es un problema sino una particular forma de gobernar los sectores populares.

⁵³ Es interesante la manera en que Giovanna Procacci explica la aparición de la economía social como disciplina diferente respecto a la economía política. Uno de sus rasgos es que comienza a percibir al pobre y a la pobreza, no como disfuncionalidades del sistema productivo que pueden ser reincorporados apelando a una mayor expansión del mismo, sino como objetos en sí mismos que ameritan toda otra serie de técnicas de intervención: "Lo que la invención de una política de pobreza significa aquí no es la generalización de un orden del trabajo, la recuperación de una zona improductiva por el ciclo productivo, sino, por el contrario, la valorización de aquellas zonas como soportes para una modalidad diferente de administración de lo social [...]" Vid. "Social Economy and the Government of Poverty" en Graham Burchell, *et al.*, *The Foucault Effect. Studies in Governmentality. With two Lectures by and an Interview with Michel Foucault*, Chicago, University of Chicago Press, 1991, p. 164.

Bibliografía

- Aguilar, Paula, Mariano Alú, Sabina Dimarco, Ana Grondona y Ana Soledad Montero, "Empoderamiento, lazo comunitario y construcción de subjetividades. Aproximación en estrategias de lucha contra la pobreza en documentos del Banco Mundial", en Susana Murillo (coord.), *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*, Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2006, 82 pp. (Cuaderno de Trabajo, 70).
- Alarcón, Cristian, *Cuando me muera quiero que me toquen cumbia. Vidas de pibes chorros*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2003, 219 pp.
- Álvarez Leguizamón, Sonia, "Capital social y concepciones de pobreza en el discurso del Banco Mundial, su funcionalidad en la 'nueva cuestión social'", en Luciano Andrenacci (org.), *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*, Buenos Aires, Instituto del Conurbano/Universidad Nacional de General Sarmiento/Ediciones Al Margen, 2001, 184 pp.
- Amorin, Carlos, *CV-PCC. A irmandade do crime*, Rio de Janeiro, Editora Record, 2006, 492 pp.
- Barbeito, Alberto y Rubén Lo Vuolo, *La modernización excluyente. Transformación económica y Estado de Bienestar en Argentina*, Buenos Aires, Losada, 1995, 221 pp.
- Barcellos, Caco, *Abusado. O dono do morro Dona Marta*, Rio de Janeiro, Editora Record, 2006, 564 pp.
- Barry, Andrew, Thomas Osborne y Nikolas Rose (eds.), "Introduction", en Andrew Barry, Thomas Osborne y Nikolas Rose, *Foucault and Political Reason. Liberalism, Neo-Liberalism and Rationalities of Government*, Chicago, Chicago University Press, 1996, 288 pp.
- Bauman, Zygmunt, *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Barcelona, Gedisa, 2005, 155 pp.
- Belmartino, Susana, "Los servicios de atención médica: un legado histórico de fragmentación y heterogeneidad", en Susana Torrado (comp.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*, prólogo de José Nun, Buenos Aires, Edhasa, 2007, 2 tomos.
- Borzese, Dana, Natalia Gianatelli y Roberta Ruiz, "Los aprendizajes del Banco Mundial. La resignificación del Estado en la estrategia de lucha contra la pobreza", en Susana Murillo (coord.), *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*, Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2006, 82 pp. (Cuaderno de Trabajo, 70).
- Castel, Robert, *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Buenos Aires, Paidós Ibérica, 1997, 493 pp.
- Cavarozzi, Marcelo, *El capitalismo político tardío y su crisis en América Latina*, Rosario, Homo Sapiens, 1996, 155 pp. (Serie Estudios Sociales).
- De Marinis, Pablo, "Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos. (O un ensayo sobre la racionalidad política del liberalismo)", en Ramón Ramos Torres y Fernando García Selgas (comp.)

Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1999, pp. 73-103.

De Sousa Santos, Boaventura, *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*, Bogotá, Uniandes, 1998, 456 pp.

Donzelot, Jacques, *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2008, 224 pp.

Evans, Peter, "El Estado como problema y como solución", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 140, 1996, pp. 529-562.

Font, Enrique, "Transformaciones en el gobierno de la seguridad: análisis exploratorio de conceptos y tendencias. Su relevancia en Argentina", en Máximo Sozzo (comp.), *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, Santa Fe, Universidad del Litoral, 1999.

Foucault, Michel, "El interés por la verdad" en *Saber y verdad*, edición, traducción y prólogo de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, Madrid, La Piqueta, 1991, 244 pp.

Foucault, Michel, "El sujeto y el poder", en Hubert L. Dreyfus y Paul Rabinow, *Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2001, 303 pp.

Foucault, Michel, "Historia de la medicalización", en Michel Foucault, *La vida de los hombres infames*, edición y traducción, Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, La Plata, Altamira, 1996, 221 pp. (Colección Caronte Ensayos).

Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad 2. El uso de los placeres*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1999, 240 pp.

Foucault, Michel, "Incorporación del hospital a la tecnología moderna", en Michel Foucault, *La vida de los hombres infames*, Edición y traducción, Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, La Plata, Altamira, 1996, 221 pp. (Colección Caronte Ensayos).

Foucault, Michel, *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*, trad., Horacio Pons, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2000, 347 pp.

Foucault, Michel, *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, FCE, 2007, 401 pp. (Colección Sociología).

Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, FCE, 2006.

Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 1989, 314 pp.

Giavedoni, José, "El gobierno de la energía en barrios marginales de la ciudad de Rosario. La Tarifa Social de la EPE como tecnología de gobierno", en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 17, núm. 26, 2008, pp. 97-128.

- Giavedoni, José, "Gobierno de la pobreza. El problema del suministro de energía en barrios pobres de la ciudad de Rosario", Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2010 (tesis doctoral en Ciencia Política).
- Giavedoni, José, "Gobierno, pobreza y energía. La construcción del sujeto-carenciado en la *tarifa social* de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe" en *Entramados y Perspectivas. Revista de la Carrera de Sociología*, año 1, núm. 1, junio de 2011, pp. 37-59.
- Giavedoni, José, "Racionalidades políticas en el gobierno de la pobreza. Hacia una sociología del orden social", en Máximo Sozzo (comp.), *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto, 2010, 480 pp.
- Hacking, Ian, "How Should we Do the History of Statistics?" en Graham Burchell, Collin Gordon y Peter Miller (eds.), *The Foucault effect. Studies in governmentality. With Two Lectures by and Interview with Michel Foucault*, Chicago, Chicago University Press, 1991, 307 pp.
- Haidar, Victoria, "El 'descentramiento' del Estado en el análisis del poder (político): un diálogo crítico entre la sociología histórica y el enfoque de la gubernamentalidad" en *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, vol. 14, núm. 2, abril-junio de 2005, pp. 239-264.
- Iazzetta, Osvaldo, *Democracias en busca de Estado. Ensayos sobre América Latina*, Rosario, Homo Sapiens, 2007, 188 pp.
- Lo Vuolo, Rubén, Alberto Barbeito, Laura Pautassi y Corina Rodríguez, *La pobreza... de la política contra la pobreza*, Buenos Aires, CIEPP, Miño y Dávila, 1999.
- Mann, Michel, "La crisis del Estado-nación en América Latina", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 44, núm. 174, julio-septiembre de 2004, pp. 179-198.
- Mann, Michel, *Las fuentes del poder social, II. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*, Madrid, Alianza, 1997, 1069 pp.
- Mazzuca, Sebastián, "Los silencios de la poliarquía", en *Revista Argentina de Ciencia Política*, núm. 2, 1998.
- Méndez, Juan E., Guillermo A. O'Donnell y Paulo Sérgio de Moraes Sarmiento Pinheiro, *La(in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 2002, 327 pp.
- Murillo, Susana, "Naturalización de la pobreza y la desigualdad. Efectos políticos y subjetivos de las estrategias del Banco Mundial", en *Revista del Centro Cultural de la Cooperación CCC*, año 1, núm. 1, septiembre-diciembre de 2007, en <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/10/>
- O'Donnell, Guillermo, "Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencia a países poscomunistas", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 33, núm. 130, 1993, pp. 163-184.
- O'Donnell, Guillermo, "Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina", en Juan E. Méndez,

- Guillermo O'Donnell y Paulo Sérgio de Moraes Sarmiento Pinheiro, *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 2002, 336 pp.
- O'Donnell, Guillermo, "Otra institucionalización", en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires, Paidós Ibérica, 2004, 416 pp.
- O'Donnell, Guillermo, "Teoría democrática y política comparada", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 39, núm. 156, 2000, pp. 519-570.
- Pegoraro, Juan S., "El lazo social del delito y su relación con los poderes ocultos", en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 13, núm. 20, 2004.
- Procacci, Giovanna, "Social Economy and the Government of Poverty", en Graham Burchell, Collin Gordon y Peter Miller (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality. With two Lectures by and an Interview with Michel Foucault*, Chicago, University of Chicago Press, 1991, 318 pp.
- Rosanvallon, Pierre, *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*, Buenos Aires, Manantial, 2004, 215 pp.
- Rose, Nikolas, "Governing 'Advanced' Liberal Democracies" en Andrew Barry, Thomas Osborne y Nikolas Rose, (eds.), *Foucault and Political Reason. Liberalism, Neo-Liberalism and Rationalities of Government*, Chicago, Chicago University Press, 1996, 288 pp.
- Rose, Nikolas, *Powers of Freedom. Reframing Political Thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, 334 pp.
- Rose, Nikolas y Peter Miller, "Political Power beyond the State: Problematics of Government", en *The British Journal of Sociology*, vol. 43, núm. 2, 1992, pp. 173-205.
- Sikkink, Kathryn, "Las capacidades y la autonomía del Estado en Brasil y la Argentina. Un enfoque neo-institucionalista", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 32, núm. 128, Buenos Aires, IDES, 1993, pp. 543-574.
- Skocpol, Theda, "El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual", en *Zona Abierta*, núm. 50, 1989, pp. 71-122.
- Wacquant, Loïc, *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Manantial, 2000, 176 pp.
- Waisman, Carlos, "Autonomía, autorregulación y democracia: sociedad civil y Estado bifurcado en América Latina", en *PostData. Revista de Reflexión y Análisis Político*, núm. 11, abril de 2006, pp. 57-74.
- Waldmann, Peter, *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*, Caracas, Nuevas Sociedad, 2003, 214 pp.

